

**RECTIFICA DECRETOS ALCALDICIOS N° 1413
/2018 QUE APRUEBA ALTA DE BIENES
INVENTARIABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

N° Doc. Int 8

DECRETO N° 1693

TEMUCO:

07 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 577/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior, Artículo 6 que traspasa a la Gestión Municipal a los Establecimientos Educativos.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1413 del 07-11-2018 que aprueba alta de bienes inventariables.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1413/18, se aprueban altas de bienes inventariables para el Colegio Mundo Mágico de Temuco.
- 2.- Que, hubo error en el número de la factura.

DECRETO:

- 1.- RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 1413 de 2018 que aprueba alta de bienes inventariables, sólo en el sentido de:

DONDE DICE:

N° 14.- Mediante documento : Factura 1783 13/09/2018

DEBE DECIR:


N° 14.- Mediante documento : Factura N° 7810 13/09/2018

- 2.- MANTÉNGASE vigente en lo restante y en lo que no se contraponga al Decreto Alcaldicio N° 1413/18

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/MFB/rsm
Distribución
- Ofic. Partes
- Establec.
- Adquisic.

164867A

**APRUEBA ALTA DE BIENES INVENTARIABLES
DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

N° 1413

Alta Interna N° 1325

TEMUCO,

07 NOV. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 577/78 del 16-08-78, del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior, Artículo 6 que traspasa a la Gestión municipal a los Establecimientos Educativos.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 516 del 20 de julio de 2016, donde se delega la facultad de firmar Por orden del Alcalde.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Alta del Bien que se individualiza a continuación e incorpórese al registro de inventario Municipal, del Departamento de Educación.

1.- PRESUPUESTO	GOBIERNO REGIONAL	
2.- AREA	EDUCACION	2
3.- TITULO	Bienes	4
4.- GRUPO	B. De Uso	4
5.- SUB-GRUPO	Depreciables	1
6.- CUENTA	Muebles y Enseres	36
7.- SUB-CUENTA	De Serv. Oper.	7
8.- ANALITICO DE SUB-CUENTA	Escala metalica	108
9.- CORRELATIVO	0000000010926	
10.- VIDA UTIL ESTIMADA	5	
11.- ESPECIFICACION DEL BIEN	2 Escalera tijera en aluminio, 5 peldaños	
12.- VALOR DE ADQUISICION	\$ 200.723	
13.- ADQUIRIDO A	78715730-0 SOCIEDAD COMERCIAL DICER LTDA.	
14.- MEDIANTE DOCUMENTO	Factura 1783 13/09/2018	
15.- N° EXPEDIENTE	Orden Compra 5060-2564-cm18 13/09/2018	
16.- DESTINO INICIAL	Municipalidad de Temuco	
17.- UBICACION FISICA	COLEGIO MUNDO MAGICO, Bodega virtual	
18.- CODIGO	2.4.4.1.36.7.108	
19.- INSCRIPCION DE DOMINIO		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
EDUARDO ZERENE BUAMSCHA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MFB/rsm

DISTRIBUCIÓN:
Of. Partes
Adquisiciones
Inventario DEM
Contab. Municipal

163/1613